



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aplicar el orden de mérito obtenido en el concurso Nro. 174 a fin de remitir la lista de candidatos/as para dar cobertura a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Indiana Elsa Pena.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que mediante DCTO-2022-263-APN-PTE (BO 19/05/2022) se aceptó, a partir del 29 de abril de 2022, la renuncia presentada por la Dra. Indiana Elsa Pena al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 4.

II. Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa establece el mecanismo de selección de los/as letrados/as que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través de la RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD, en adelante “el reglamento”.

III. Que en dicho régimen se dispuso que, a partir de la aprobación de un concurso, el orden de mérito de los/as postulantes obtenido mantendrá su vigencia durante dos años, debiéndose aplicar a las vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características que se produjeran en ese transcurso, a fin de elevar las ternas correspondientes a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, sin necesidad de convocar a un nuevo concurso (Art. 57 del reglamento).

IV. Que mediante RDGN-2021-634-E-MPD-DGN#MPD, de fecha 31 de mayo de 2021, fue aprobado el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nro. 3 (CONCURSO Nro. 174 MPD), correspondiendo aplicar el orden de mérito allí obtenido a los fines establecidos precedentemente.

V. Ello así, corresponde resolver que a fin de dar cobertura a la vacante producida con motivo de la renuncia

de la Dra. Indiana Elsa Pena al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nº 4, se haga saber al Poder Ejecutivo Nacional que la terna correspondiente quedará integrada con los dos candidatos que no resulten seleccionados al momento de dar cobertura a la vacante que fuera concursada en el trámite de referencia (CONCURSO Nº 174, MPD) y con el Dr. José Luis SURACE, D.N.I. Nº 26.769.340, quien ocupara el cuarto lugar en el orden de mérito.

VI. Que a los fines de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo vacante (Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo) se encuentra integrada del siguiente modo:

-PJN (según información brindada por la Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -cncivil.secgeneral2@pjn.gov.ar-, la Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -cncomercial.superintendencia@pjn.gov.ar- y la Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -cntrabajo.secgeneral@pjn.gov.ar-):

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y juzgados: 56 mujeres, 65 varones;
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y juzgados: 48 mujeres, 40 varones;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y Juzgados: 15 mujeres, 29 varones.

-MPF: (según información brindada por la Secretaría Disciplinaria y Técnica del Ministerio Público Fiscal a través de correo electrónico -sdt@mpf.gov.ar-):

- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: vacante;
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial: una mujer;
- Fiscalía General y Fiscalía Adjunta ante la Cámara del Trabajo: ambas vacantes;
- Fiscalías de primera instancia en lo Civil y Comercial: dos mujeres, un varón y una vacante;
- Fiscalías de primera instancia del trabajo: tres varones, cinco vacantes.

-MPD:

- Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo: dos varones, dos vacantes (una de las cuales fue concursada —Concurso Nro. 174, MPD, terna ya remitida— y la otra a ser cubierta con la terna remitida por la presente).

VII. Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APlicar el orden de mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nro. 3 (CONCURSO Nro. 174 MPD), aprobado mediante RDGN-2021-634-E-MPD-DGN#MPD, de fecha 31 de mayo de 2021, a fin de remitir la lista de

candidatos/as para dar cobertura a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Indiana Elsa Pena como Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nº 4.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que la terna para la selección de candidatos/as al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nº 4, actualmente vacante por la renuncia de la Dra. Indiana Elsa Pena, quedará integrada con aquellos/as candidatos/as que no resulten seleccionados/as para la cobertura de la vacante que generara la convocatoria del Concurso Nº 174, MPD, y con el **Dr. José Luis SURACE (D.N.I. Nº 26.769.340)**, quien resultara 4º en el orden de mérito, con un total de **NOVENTA Y SEIS PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (96,50)**.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber y oportunamente, archívese.